



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-03647343-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-03647343-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia la renuncia de Pablo Hugo VECCHIO en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata (Estadio Ciudad de La Plata Diego Armando Maradona) dependiente del Ministerio de Gobierno y la designación en dicho cargo de Cristian Eduardo CARDOZO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 15.477, regulatoria del Capítulo IV de la Sección Quinta de la Constitución de la Provincia, se estableció el marco normativo para la organización de la Administración Pública Provincial, determinando los ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Que en consecuencia se dictó el Decreto N° 3/24, mediante el cual se modificó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno, aprobada por Decreto N° 207/22.

Que se impulsa la designación de Cristian Eduardo CARDOZO, a partir del día 22 de enero de 2024, en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata (a Estadio Ciudad de La Plata Diego Armando Maradona) dependiente del Ministerio de Gobierno, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo.

Que el agente CARDOZO se encuentra con Licencia Especial Sin Goce de Haberes en su cargo de revista de la Municipalidad de La Costa, a partir del 21 de enero de 2024, conferida mediante Decreto N° 52/24.

Que se propicia aceptar la renuncia de Pablo Hugo VECCHIO, a partir del día 22 de enero de 2024, al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata (Estadio Ciudad de La Plata Diego Armando Maradona), oportunamente designado mediante Resolución N° 777/22 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del que se desprende que el mencionado

agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/2017 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.19- MINISTERIO DE GOBIERNO, la renuncia, a partir del 22 de enero de 2024, de Pablo Hugo VECCHIO (D.N.I. N° 31.763.815, Clase 1985), al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata (Estadio Ciudad de La Plata Diego Armando Maradona), con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución N° 777/22 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 -MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 22 de enero de 2024, a Cristian Eduardo CARDOZO (D.N.I. N° 29.568.230, Clase 1982), en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata (Estadio Ciudad de La Plata Diego Armando Maradona), con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Incorporar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

